



**Asisten:**

Mikel Asiain Torres  
Richard García Palacios  
Irene Latasa Bailón  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Javier Señas Bea

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 7 DE  
DE 2022.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día 7 de marzo de 2022, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M.I. Ayuntamiento de Villava, así como el concejal Sr. Medrano, Sra. Astiz y el concejal Sr. Aldaz, invitados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

Con carácter previo al inicio de la Sesión por parte de Alcaldía se decreta un receso para conceder la palabra a la representante de la Organización MICROFIDES, Irune Lekaroz que da cuenta de lo logros conseguidos con el Proyecto Jardín Azuayo en Ecuador, con el que el Ayuntamiento de Villava ha colaborado prestando un aval por importe de 25.000 € y solicitan autorización que para que el depósito actual de 25.000 € en Fiare Banca Ética sirva para avalar y sostener los microcréditos del proyecto que quieren realizar en Benin, que va a beneficiar a 9.000 mujeres.

Finalizada la presentación, por parte de la Alcaldía se decreta el inicio de la Sesión.

**PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.**

Queda pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión de la sesión anterior de 22 de febrero de 2022.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.**

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno.

A pregunta del Sr. Asiain, el Sr. Alcalde informa de la personación del Ayuntamiento de Villava en el Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 486/2021 contra Orden Foral 326E/2021 de 27 de octubre por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución 954E/2020 de 6 de octubre interpuesto por IONGRAFS.A, por la que se le imponía sanción en materia ambiental por no adoptar las medidas ordenadas para el cierre de la instalación industrial.

### **TERCERO.- Escritos y comunicaciones.**

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Sentencia 37/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el Recurso 398/2019 promovido contra Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de julio de 2019 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 164E/2018 de 26 de Diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que aprueba el Plan General Municipal de Villava/Atarrabia siendo en ello partes: como recurrente IONGRAF SA, y como recurridas el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Villava, y en cuyo fallo se ESTIMA PARCIALMENTE el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Javier Araiz Rodríguez, en nombre y representación de IONGRAF SA, del Acuerdo de Gobierno de Navarra de 17 de julio de 2019 confirmando la OF 164E/2018 de 26 de diciembre de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se aprueba el Plan General Municipal de Villava en lo relativo a la aplicación del coeficiente de zona del 50% a las unidades de ordenación SGV -1 y SGV-2 propiedad del recurrente, indicándose que contra la sentencia solo cabe interponer recurso de casación ante la Sala correspondiente, única y exclusivamente, en el caso de que concurra algún supuesto de interés casacional objetivo y con los requisitos legales establecidos, todo ello de conformidad con los artículos 86 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, para lo que se solicitará informe al letrado del ayuntamiento en este Asunto Sr. Jareño.

Por parte del Sr. Asiain se estima conveniente el mantener una reunión con responsables de dicha empresa para explorar las posibilidades de llegar, en su caso, a algún tipo de acuerdo.

Resolución 262 dimanante del Recurso de Alzada 21/2019 por la que se estima el Recurso frente a diligencia de apremio por sanción por infracción de lo dispuesto en el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Sentencia 332/2021 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº1 por la que se estima el Recurso 320/2021 frente a la Resolución del TAN por la que se desestimaba el Recurso de alzada frente a la Resolución de Alcaldía por la que se imponía sanción por infracción de lo dispuesto en el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Escrito del Defensor del Pueblo requiriendo información acerca del expediente de Sanción de tráfico Q22/69.

Escrito de doña AMAYA POLO CALVO, solicitando que se proceda a emitir la correspondiente Ordenanza que indique los porcentajes y requisitos de solicitud de bonificación en el impuesto de contribución territorial sobre viviendas de familias numerosas, monoparentales o en situación de monoparentalidad.

#### **CUARTO.- Gai anitzak - Varios.**

Se informa por Secretaría de los proyectos presentados a la convocatoria de Subvenciones a ejecución de los Planes de Acciones Locales de las Agendas Locales para la mejora de los sistemas de riego y para la dinamización para la creación del espacio Ekogune que va a situarse en la Plaza de la Constitución.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas en relación a la comunidad Energética local TODA ENERGIA, indicando que tras recibirse la comunicación de la FNMC a finales de enero acerca de la posible constitución de esta Comunidad para presentar solicitud a la convocatoria del IDAE que finalizaba el 1 de marzo, remitió en plazo, una carta de intenciones favorable a formar parte de esta Comunidad. Esta carta debe de ser ratificada por el Pleno y tiene conocimiento que 28 ayuntamientos más, participan en este proyecto. Añade que la documentación disponible ha sido remitida a quienes componen esta Junta, y en todo caso está pendiente la ratificación por el pleno de la adhesión a la misma.

El Sr. Asiain manifiesta que no le parece de recibo que tras haber sido su grupo Atarrabia – Geroa Bai quien trajo la moción al respecto para abordar esta cuestión que haya tenido que enterarse por la prensa, de esta actuación de la Alcaldía y se ve que también en este asunto se está yendo a salto de mata.

Responde el Sr. Alcalde indicando que toma nota de las observaciones del Sr. Asiain, indicando que a él también le gustaría que el Sr. Asiain compartiera de manera previa sus iniciativas antes de llevarlas a cabo porque a veces se ha enterado de las mismas por la prensa.

#### **QUINTO.- Declaración Institucional ante la decisión del Gobierno de Rusia de atacar e invadir Ucrania.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que presenta esta declaración para su debate y en su caso aprobación por la Junta de Gobierno.

Sometida a votación, con el apoyo asimismo de la concejala Sra. Astiz, presente como invitada, y por unanimidad

#### **LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

Aprobar la siguiente declaración institucional:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La decisión del Gobierno de Rusia de atacar e invadir Ucrania ha provocado desde el pasado jueves decenas de muertes, centenares de personas heridas y muchísimas personas que se están desplazando, huyendo de las bombas.

El ataque llevado a cabo por el Gobierno de Rusia es una agresión completamente injustificada, de una gravedad inédita, y una violación flagrante del derecho internacional que pone en riesgo la seguridad global y la estabilidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia aprueba la siguiente.

#### DECLARACION INSTITUCIONAL

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia denuncia el ataque militar de Rusia y reclama su cese inmediato y la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia exige el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación Rusa.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia hace un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones que nos alejen del riesgo de guerra.
- 4.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se reafirma en que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas.
- 5.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta a las instituciones europeas a atender a las personas desplazadas de Ucrania que están buscando refugio en otros países europeos.
- 6.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra todo su respaldo y solidaridad con el pueblo de Ucrania y a las personas en Rusia que se están manifestando su oposición a la guerra y que están sufriendo la represión policial y militar.

En Villava-Atarrabia, a 07 de marzo de 2022.

#### **SEXTO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Señas interviene para manifestar que ha tenido noticias de que se está procediendo a la recogida de alimentos para Ucrania por parte de la Ikastola Paz de Ziganda y además en el colegio de la Presentación y pide que el Ayuntamiento se adhiera a estas campañas.

No deseando nadie más, formular ningún ruego o pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día siete de marzo de 2022, de lo que yo secretario doy fe.